RESOLUCION No 178
(Junio 02 de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS DELEGADOS PRINCIPAL Y SUPLENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES – INDERSANTANDER – ANTE EL COMITÉ SECCIONAL Y LOCAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL PERIODO 2026-2028".

El Director del Instituto Departamental de Recreación y Deportes INDERSANTANDER, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere los estatutos (Acuerdo N° 009 del 27 de octubre de 2021) artículo 20 Numeral 15, Decreto de Nombramiento N° 028 del 01 de enero de 2024 y,

CONSIDERANDO, QUE:

1. El artículo 2 de la Constitución Política establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

2. Mediante el Decreto 16 de 1997 se reglamentó la integración, funcionamiento y la Red de los Comités Nacional, Seccionales y Locales de Salud Ocupacional, hoy Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. El Ministerio del Trabajo – Dirección Territorial Santander, mediante comunicación de fecha 06 de mayo de 2026, solicitó a las entidades públicas y privadas la designación y reporte de los delegados principales y suplentes para integrar los Comités Seccionales y Locales de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2026-2028.

4. La participación de INDERSANTANDER en dichos espacios fortalece la articulación institucional, la promoción de la seguridad y salud en el trabajo, el intercambio de buenas prácticas y el cumplimiento de las políticas públicas orientadas al bienestar laboral.

5. Se hace necesario designar los representantes de INDERSANTANDER ante el Comité Seccional y Local de Seguridad y Salud en el Trabajo para garantizar la participación institucional durante el periodo 2026-2028.

En orden a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Designar como delegado Principal del Instituto Departamental de Recreación y Deportes – INDERSANTANDER – ante el Comité Seccional y Local de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2026-2028 a:

WILLIAM RAFAEL PINTO LÓPEZ
Profesional Universitario – Talento Humano
C.C. No 1.098.754.216 Bucaramanga

ARTÍCULO 2°. Designar como Delegado Suplente del Instituto Departamental de Recreación y Deporte de Santander – INDERSANTANDER – ante el Comité Seccional y Local de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2026-2028 a:

MARTHA ISABEL SANTOS ALARCÓN
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
C.C. No. 63.492.429 Bucaramanga

ARTÍCULO 3°. Los delegados designados representarán institucionalmente a INDERSANTANDER en las reuniones, actividades, capacitaciones, jornadas de trabajo y demás espacios convocados por el Ministerio del Trabajo y por la Red de Comités Seccionales y Locales de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 4°. Los delegados deberán informar a la Dirección General sobre los compromisos adquiridos, actividades desarrolladas y acciones de mejora que se deriven de su participación en los respectivos comités.

ARTÍCULO 5°. Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto administrativo de ejecución.

ARTÍCULO 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los dos (02) días de junio del 2026.

JUAN ANDRES SUAREZ GUTIERREZ
Director

	Funcionario/Contratista	**Cargo/Contrato**	**Firma**
Proyectó:	William Rafael Pinto López	P.U. Talento Humano	
Aprobó:	Sandra Yolima Velasco Martínez	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Director			